



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 FEB 2002

VISTO: El Expte. N° 588/2001, del registro de la D.P.O.S.S., caratulado:
“REPOSICION FONDO FIJO PRESIDENCIA \$ 1.779,33”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 62 del mismo obra intervención previa de este Organismo de Control en la cual se observa la inexistencia de fundamentos amparados legalmente que justifiquen la erogación producida;

Que a fojas 63 obra descargo de la D.P.O.S.S. mediante el cual se alega que los gastos observados corresponden a presentes obsequiados a los agentes;

Que por Disposición N° 223/2001, la Secretaría Legal a/c de la Secretaría Contable dispone mantener pendiente las observaciones correspondientes a los puntos 1° y 3° del Acta de Constatación N° 123/2001, por considerar insuficiente el descargo presentado;

Que los Miembros del Tribunal de Cuentas, reunidos en Acuerdo Plenario N° 294, resuelven mantener las observaciones efectuadas oportunamente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° Inc. g) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: FORMULAR OBSERVACION a la rendición del Fondo Fijo que tramita por Expte. N° 588/2001, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, en virtud de lo establecido por el Punto 4 G del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Presidente de la D.P.O.S.S., con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 294, haciéndole saber que podrá insistir en el cumplimiento del acto observado por el Tribunal de Cuentas, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, con los alcances y efectos previstos en los Arts. 30° y 31° de la Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 495 y en la norma citada en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 05 / 2002.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA